



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de febrero del 2005
No. 28

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, REFERENTE AL INICIO DE FUNCIONES DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, MEX.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 181, 379, 405, 233-B1, 242-A1, 244-A1, 245-A1, 246-A1, 247-A1, 248-A1, 261-B1, 263-B1, 479, 474, 475, 477, 478, 469, 249-A1, 250-A1, 251-A1 y 252-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 480, 470, 243-A1, 282-B1, 468, 478, 273, 466, 467, 471, 472, 465 y 473.

FE DE ERRATAS del Edicto 11-A1, publicado los días 3, 12 y 21 de enero del año en curso.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política Local, 63 fracciones XVI y XXX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se acuerda que el Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de OTUMBA, MEX., inicie sus funciones a partir del día jueves diez de febrero del año dos mil cinco.

A partir de la fecha antes indicada, los Juzgados Primero Civil, Primero y Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de OTUMBA, MEX., y el Juzgado de Cuantía Menor de OTUMBA, MEX., tendrán su domicilio en el edificio del Poder Judicial del Estado de México, ubicado en Carretera a Santa Bárbara sin número, Tepachico, Código Postal 55900, Otumba, Estado de México; anexo al Centro de Prevención y de Readaptación Social.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO A: ROGELIO MEJIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de enero del año en curso, dictado en el expediente 2276/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por TERESA GIL MENDOZA en contra de ROGELIO LEAL MEJIA de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une, teniendo como base y fundamento para ello las causales previstas en la fracción IX, XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente. B).- La custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo ANGEL SALVADOR LEAL GIL, a favor de la suscrita. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al señor ROGELIO LEAL MEJIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copia simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los doce días del mes de enero del dos mil cinco 2005.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

161.-20, 31 enero y 9 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 298/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTONIO IZQUIERDO CASTAÑEDA, en contra de JUAN PABLO CONZUELO GONZALEZ, el Juez Segundo de lo Civil, de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del uno de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en la calle Laguna de los Frayles, número 441, Colonia Villa Hogar, con una superficie de ciento un metros cuadrados, con datos registrales, Libro Primero, sección primera del volumen 424, de la partida 639, inscrito en el lote 17, manzana 46, zona 01, del Ejido de Capultitlán Tres, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.80 m con lote 18, al sureste: 5.32 m con lote dos, al suroeste: 20.00 m con lote 16, al noroeste: 4.93 m con calle Laguna de los Frayles. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convóquese postores y citese acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días.- Toluca, México, treinta y uno de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

379.-3, 9 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUANA GARCIA RANGEL, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente: 1259/2004, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación respecto del inmueble ubicado en calle Tepetzotlán número catorce, Barrio de La Concepción, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias actuales: al norte: 20.00 m con Juan Zárate Orduña, al sur: 20.00 m con Román Salinas Cortés, al oriente: 10.00 m con calle y al poniente: 10.00 m con Margarito Chávez Luna, con una superficie de: 200 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en cualquier periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Dado en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cuatro -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

405.-4 y 9 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 868/04.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, el señor MANUEL ESPEJEL VAZQUEZ, por su propio derecho, sigue el Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Tepanyecac, ubicado en el número 35 de la calle Guerrero de la población de San Luis Huexotla, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene una superficie de: 773.50 setecientos setenta y tres punto cincuenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: norte: 26.00 m con calle Guerrero y Rafael Viana, sur: 26.00 m con Hilario Espejel Vázquez, oriente: 29.75 m con Alejandrina Botello, poniente: 29.75 m con Rafael Viana y Cruz Altamirano.

Se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, publíquese un extracto de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de dos días, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, dado a los veinte días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

233-B1.-4 y 9 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 082/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INIGO MILLAN PICAZO, en contra de MARICELA MUNGUIA ORTEGA Y GUILLERMO PASTRANA VAZQUEZ, se han señalado las trece horas del día siete de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien inmueble que se encuentra ubicado en: Calle Alsines número 656 seiscientos cincuenta y seis, Colonia Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por lo que convóquense postores por medio de edictos, anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días mediante edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.

sirviendo de base para la misma cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que de la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Cuando por el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras 2/3 partes de aquel, dadas de contado, fijándose en la puerta de este Tribunal copias integrales del presente proveído.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces de tres en tres días, se expide el presente el día dos de febrero del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Abigail Tinoco Rincón.-Rúbrica.

242-A1.-9, 14 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado en este Juzgado bajo el número 254/2003-2, JORGE MINQUINI CASTAÑEDA, promovió en su carácter de apoderado general de WDIC, LLC, Juicio Ordinario Mercantil, en contra de TINTA SOL, S.A. DE C.V., CARLOS MARIA PEREDA NORIEGA, RAFAEL PABLO PEREDA NORIEGA Y JOSE MARIA PEREDA NORIEGA, reclamándole las siguientes prestaciones del numeral 1).- El pago de la cantidad de USD\$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES 00/10 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que es el importe del crédito que otorgó MARPAX CORPORATION a favor de TINTA SOL, S.A. DE C.V., y del cual esta última dispuso, tal y como se expone en los hechos de dicha demanda, del numeral 2).- Sin que de ninguna forma aplique causación simultánea con los intereses mencionados en la prestación siguiente, el pago de los intereses ordinarios que se hayan podido causar hasta la presente fecha y de los que se sigan causando hasta la conclusión de este Juicio, y de los que se sigan causando hasta la conclusión de este Juicio, a la tasa expresamente pactada en los documentos que más adelante se citan, cuyo monto se indica en las certificaciones contables a que se refieren los hechos 6 y 7 de esta demanda y cuyo monto definitivo se cuantificará en ejecución de sentencia, reservándose expresamente mi representada en el derecho de cuantificarlos en el momento del pago, del numeral 3).- Sin que de ninguna forma implique causación simultánea con los intereses mencionados en la prestación anterior, el pago de los intereses moratorios que se hayan podido causar hasta la presente fecha y de los que se sigan causando hasta la conclusión de este Juicio, a la tasa expresamente pactada en los documentos que más adelante se citan, cuyo monto se indica en las certificaciones contables a que se refieren los hechos 6 y 7 de esta demanda y cuyo monto definitivo se cuantificará en ejecución de sentencia, reservándose expresamente mi representada el derecho de cuantificarlos en el momento del pago, del numeral 4).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, los cuales son a cargo de los demandados, por obligar a mi representada a instaurar el presente juicio, previas las formalidades del caso, por auto de fecha uno de julio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a los demandados TINTA SOL, S.A. DE C.V., CARLOS MARIA PEREDA NORIEGA, RAFAEL PABLO PEREDA NORIEGA Y JOSE MARIA PEREDA NORIEGA, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoles saber a los codemandados que deberán presentarse en el local de este Tribunal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a los codemandados de que si pasado el término concedido no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda

representarle se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones a través de lista y Boletín Judicial.- Se expide a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

244-A1.-9, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

GABRIEL GONZALEZ GARCIA, por su propio derecho bajo el expediente número 1281/2004, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado Cerrada de Puebla sin número específico de identificación, pueblo de San Pedro de la Laguna, perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.60 m con Eusebio Enciso Rodríguez, al sur: 9.78 m con Cerrada de Puebla, al oriente: 25.90 m con Félix Enciso García y al poniente: 25.90 m con Félix Enciso García, con superficie total aproximada de: 250.97 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

245-A1.-9 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUAN HIGINIO REYES ISLAS, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 90/2005, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Avenida Hidalgo número catorce, Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 13.20 m colindando con Callejo Privada de Hidalgo, al sur: mide 14.20 m colindando con Avenida Hidalgo, al oriente: mide 10.75 m colindando con Juan Berruete y al poniente: mide 11.25 m colindando con Rosenda Ramírez Sierra, con una superficie total aproximada de: 150.95 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

245-A1.-9 y 14 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VICTOR MANUEL VIQUEZ ORTIZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, en el expediente marcado con el número 53/2005, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del bien inmueble ubicado en calle José M. Othón, sin número, Barrio de Nativitas, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25 m y linda con Víctor Manuel Viquez Ortiz, al sur: en 25 m y linda con calle José M. Othón, al oriente:

en 30 m y linda con Angela Ortiz Pérez, al poniente: en 30 m y linda con Cerrada José M. Othón. Con una superficie total de: 750 m2.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria de esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Expedido en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

245-A1.-9 y 14 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

HELADIO SOLIS HIDALGO E IRMA SAUCEDO SALINAS.

EXPEDIENTE NUMERO: 413/2002.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha diecinueve de enero del año dos mil cinco, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlos por edictos respecto de la demanda formulada por HOMERO KARRAS GAYTAN, en contra de HELADIO SOLIS HIDALGO E IRMA SAUCEDO SALINAS, en la que le reclama:

A).- El pago de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses al 2% mensual desde su constitución en mora hasta total solución del adeudo.

C).- El pago de honorarios, gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, pero aplicable al presente asunto:

NOTIFIQUESE.-

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta población, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los tres días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

246-A1.-9, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 173/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HERNANDEZ HERNANDEZ GELACIO en contra de GERARDO ORNELAS VAZQUEZ, se emitió un auto de fecha trece de enero de dos mil cinco, donde se fijaron las diez horas del día veinticinco de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, de fecha veintiséis de junio de dos mil tres, consistente en un automóvil

marca Chrysler Ram Charger, modelo mil novecientos noventa y dos, color gris plata, placas de circulación FXL6296DGO México, número de serie NM551470, número de motor NM551470, de procedencia nacional, en un estado de conservación de uso regular, con las siguientes características dos puertas Pick Up con camper interiores color gris, automático, dos espejos laterales, llantas gastadas, faros completos, espejo lateral izquierdo roto, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$31,500.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos designados en autos, así mismo se convoca a postores a través del presente edicto, el cual se publicará tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, del Poder Judicial del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor en Naucalpan, México, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

247-A1.-9, 15 y 21 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 745/2002.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, en contra de TEODORO ALCANTAR RODRIGUEZ y otra, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal señaló las diez horas del día veinticuatro de febrero del dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado el ubicado en:

Lote 1, manzana 19, de la calle Avenida San José número 118-B, casa dúplex, en planta alta sujeta al régimen de propiedad en condominio en el Fraccionamiento Jardines de San José en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

Sirve de base para el remate la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para ser postor en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante billete de depósito expedido por el BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, y sin cuyo requisito no serán admitidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1414, del Código de Comercio 570, 572, 574, 578, 579, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia.-México, D.F., a 17 de enero del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Ramos Rosas.-Rúbrica.

248-A1.-9, 15 y 21 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 120/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DE LOURDES LOPEZ MACEDO, ABDULIA PEREZ RODRIGUEZ Y ALEJANDRO JIMENEZ PEREZ, en su carácter de endosatarios en procuración de DISTRIBUIDORA RESPLANDOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de YOLANDA SANTANA FLORES Y JULIA ISABEL VERGARA SANTANA, el Juez del Conocimiento señala las diez horas del día veinticinco de febrero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate en la que se anuncia la venta de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en autos

ubicado en la calle Virgen de la Macarena número ciento siete, Colonia Virgencitas, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$328,903.20 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando por el importe del valor fijado a los bienes no se suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquel.

Para su publicación por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
261-B1.-9 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

DIONISIO DELGADO ESCALONA, en el expediente número 652/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 5 cinco, de la manzana 39 treinta y nueve, de la Colonia Ciudad Lago, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de: 200.00 m2. doscientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 veinte metros con lote tres y cuatro, al suroeste: 20.00 veinte metros con lote seis, al noroeste: 10.00 diez metros con lote veinticuatro y al sureste: 10.00 diez metros con calle Lago Omega. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
263-B1.-9, 18 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente marcado con el número 178/2003, promovido por ARRENDADORA MEXICANA DE GASES S.A. DE C.V., en contra de PICK UP BODY DE MEXICO, S.A. DE C.V., el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles consistentes en máquina de soldar semiautomática, de la marca Hobart, modelo Beta Mig 250, serie número 92WS15661, color gris (máquina nueva y embalada, base con ruedas y en color negro, buen estado de uso), máquina

de soldar semiautomática, de la marca Hobart, modelo Beta Mig 250, serie número 92WS15662, color gris (máquina nueva y embalada, base con ruedas y en color negro, buen estado de uso), máquina de soldar semiautomática, de la marca Hobart, modelo Beta Mig 250, serie número 92WS12445, color gris (máquina usada, base con ruedas y en color negro, regular estado de uso), máquina de soldar semiautomática, de la marca Hobart, modelo Beta Mig 250, serie número 92WS12447, color gris (máquina usada, base con ruedas y en color negro, mal estado de uso), máquina de soldar semiautomática, de la marca Hobart, sin modelo, sin serie, color gris (máquina usada, mal estado de uso), máquina de soldar semiautomática, de la marca Masser Griesheim de México, S.A., modelo lunamag 12, sin serie, color naranja y gris (máquina usada, Cuyemta con caja para herramientas, mal estado de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$48,600.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores, mediante publicación de edictos por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Cuautitlán Izcalli, México, 04 de febrero de 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.
479.-9, 10 y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JAVIER MENDOZA AVILA Y JOSE GARCIA CEJA.

LUIS GOMEZ FERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 425/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Nulidad de la Escritura Pública número 23035 y la Nulidad de la Escritura Pública número 33,333, respecto del lote de terreno número 76, de la manzana 33, de la Colonia Impulsora Popular Avícola en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 17.00 metros con lote 75, al sur en 17.00 metros con Calle Hacienda de la Noria, al oriente 8.00 metros con calle Hacienda de Mayorazgo y al poniente 8.00 metros con lote 1.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a diecisiete (17) de enero del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.
474.-9, 18 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 962/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JULIO MOISES ROMERO TELLEZ, por su propio derecho, en contra de la C. FRANCISCA CALLEJO ZAVALA, el C. Juez del H. Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca de Lerdo, en el Estado de México, Licenciado Enrique Mejía Jardón,

señaló las doce horas del día tres del mes de marzo del año dos mil cinco, para que se realice la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en:

1.- Una computadora integrada por un monitor marca Hewlett Packard, de aproximadamente 14", serie número KR24501816, modelo D1194A; un C.P.U. marca Hewlett Packard Vectra 486/25N, modelo D2613A, serie 3319F03170; un teclado marca Acteck, modelo número ATEZ-9900 Made in China; un mouse marca Microsoff, serie 1421794, todos en color marfil; valuados en su conjunto en la cantidad de \$ 2,699.67 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL).-

2.- Una televisión a colores marca JVC de aproximadamente 19" con seis botones al frente, modelo C-20CL4, serie 15888816, con control remoto de la misma marca, valuada en la cantidad de \$ 440.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL).

Valuación que da un total de \$3,140.00 (TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fueron valuados los bienes descritos por la perito tercero en discordia.

En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", así como en el "Boletín Judicial", por una sola vez, así como en la "tabla de avisos de este H. Juzgado", debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese postores para tal efecto, haciéndoles saber que la postura legal, es la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para este remate. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.- Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Sergio Nervis Vázquez.-Rúbrica.

475.-9, 10 y 11 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente: 15/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por JORGE LUIS JUAREZ GARDUÑO, respecto del inmueble sin construcción, ubicado en calle vialidad Zacango, sin número, La Magdalena Ocotitlán, Metepec, México, con una superficie aproximada de 952.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 47.60 metros, linda con Jorge Sandoval Estrada; al sur: 47.60 metros, linda con Privada sin número; al oriente: 20.00 metros linda con Jorge Luis Juárez Garduño; al poniente: 20.00 metros linda con Vialidad Zacango.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el veinte de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

477.-9 y 14 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 148/02, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por FRANCISCO GONZALEZ BERNAL en contra de GLORIA BLANCO RAMIREZ se llevó a cabo

audiencia de remate en la primera almoneda de fecha treinta y uno de enero del año dos mil cinco, donde se fijaron las once horas del día tres de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle de Cerrada de Tiburón, número veinticuatro lote veintiséis, manzana setenta y cinco, del Fraccionamiento Ampliación la Quebrada, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$135,405.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, sobre la cantidad de \$150,450.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que sirvió de base para el remate para la primera almoneda; lo anterior tomando en consideración que el avalúo total realizado al inmueble materia de este asunto resultó en la cantidad de \$300,900.00 (TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en virtud de lo anterior, anúnciese su venta por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de la ubicación del inmueble en mérito sin que por ningún motivo medie menos de siete días entre la fecha de su publicación y la celebración de la segunda almoneda señalada.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor en Naucalpan, México, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

476.-9 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 427/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de DAVID CAMACHO QUEZADA Y AGUSTINA QUEZADA ALCANTARA. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, por autos de fechas veintiocho de enero y dos de febrero de dos mil cinco, señaló las once horas del cuatro de marzo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la Calle Horacio Zúñiga número 903, esquina José Luis Alamo, Colonia Morelos en Toluca, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la Partida número 29060-12. Volumen 125, Libro Primero, Sección Primera, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos a favor de DAVID CAMACHO QUEZADA. El Juez de los autos ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca México, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores; sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 4,293,810.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles reformado, aplicado supletoriamente a La Legislación Mercantil, Toluca, México a cuatro de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

469.-9, 15 y 21 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 678/04, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE ALFREDO SANCHEZ OROZCO, pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES

a).- La declaración de la usucapión que se ha consumado a favor de mi virtud de la posesión de la fracción de los lotes 57, 58, 59, 60 y 62 de la manzana XXIX, ubicados en Retorno Palomas sin número, colonia Loma del Río, municipio Villa Nicolás Romero, Estado de México, y de que he adquirido por ende la propiedad de dichos predios. b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente en términos del artículo 8.45 del Código Civil, vigente como legítimo dueño ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda, aparecen los lotes 57, 58, 59, 60, 61 y 62, inscritos a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, del 29 de noviembre de 1968, así como la inscripción a favor de el suscrito JOSE ALFREDO SANCHEZ OROZCO, una vez que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio causa ejecutoria, y se cumpla con los requisitos de ley. Con una superficie de total 4020.36 M2 y medidas y colindancias: al norte: 30.00 y 42.70 metros y colinda con Cerrada Tórtolas, al sur: 0.24 y 79.95 metros colinda con propiedad privada Benjamín y Lucio Bernal, al oriente: 50.67 metros colinda con Cerrada Palomas, al poniente: 20.30 y 30.00 metros colinda con barranca y Cerrada Tórtolas.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, así como en el boletín judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que trámite lo conducente a su diligenciación. Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

249-A1.-9, 18 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 570/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por PATRICIA BERNAL CANO en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y MARIA DEL CARMEN DE LOS REMEDIOS EMA CANO CHAVARRIA.

PRESTACIONES

A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a favor de mi en virtud de la posesión de la fracción de los lotes 55 y 56 de la manzana XXIX ubicados en el Retorno Palomas sin número, colonia Lomas del Río, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México y de que he adquirido por ende la propiedad de dichos predios. B).- La inscripción en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente en del artículo 845 del Código Civil vigente como legítima dueña ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda aparecen los lotes 55 y 56 inscritos a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera del 29 de noviembre de 1968 así como la inscripción a favor de la suscrita PATRICIA BERNAL CANO, una vez que la sentencia definitiva cause ejecutoria.

HECHOS

Con fecha 12 de diciembre de 1994, celebre con la señora MARIA DEL CARMEN DE LOS REMEDIOS EMA CANO CHAVARRIA, la operación de compraventa respecto de una fracción de los lotes antes mencionados, tal como se acredita con el contrato de compraventa que se acompaña a este escrito, el lote 55 tiene una superficie de 1622.00 (mil seiscientos veintidos metros cuadrados) y el lote 56 tiene una superficie de 992.00 (novecientos noventa y dos metros cuadrados). Ahora bien la suma de la fracción de la superficie de los lotes 55 y 56 de la manzana XXIX, ubicados en Retorno Palomas sin número colonia Lomas del Río, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, presenta una superficie total de 595.00 (quinientos noventa y cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: norte: 27.00 metros colinda con andador, sur: 19.90 y 10.80 metros colinda con Concepción Bernal Cano, oriente: 25.35 metros colinda con calle Retorno Palomas, poniente: 7.40 y 8.45 metros colinda con José Benjamín Bernal Cano, la posesión que detento del inmueble de referencia es y ha sido en forma pública, continúa, pacífica y de buena fe, disfrutándolo de tal manera que ha sido conocido por los vecinos colindantes.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, diecisiete de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

249-A1.-9, 18 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 569/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por CONCEPCION BERNAL CANO en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y MARIA DEL CARMEN DE LOS REMEDIOS EMMMA CANO CHAVARRIA.

PRESTACIONES

A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a favor de mi en virtud de la posesión de la fracción de los lotes 54 y 55 de la manzana XXIX ubicados en el Retorno Palomas sin número, colonia Lomas del Río, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México y de que he adquirido por ende la propiedad de dichos predios. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente en del artículo 845 del Código Civil vigente como legítima dueña ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda aparecen los lotes 54 y 55 inscritos a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. bajo la partida 87,

volumen 103, libro primero, sección primera del 29 de noviembre de 1968 así como la inscripción a favor de la suscrita CONCEPCION BERNAL CANO, una vez que la sentencia definitiva cause ejecutoria.

HECHOS

Con fecha 14 de diciembre de 1994, celebre con la señora MARIA DEL CARMEN DE LOS REMEDIOS EMA CANO CHAVARRIA, la operación de compraventa respecto de una fracción de los lotes antes mencionados, tal como se acredita con el contrato de compraventa que se acompaña a este escrito, el lote 54 tiene una superficie de 1476.00 (mil cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados) y el lote 55 tiene una superficie de 1622.00 (mil seiscientos veintidós metros cuadrados). Ahora bien la suma de la fracción de la superficie de los lotes 54 y 55 de la manzana XXIX, ubicados en Retorno Palomas sin número colonia Lomas del Río, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, presenta una superficie total de 1519.00 (mil quinientos diecinueve metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: norte: 17.50, 10.80 y 19.90 metros colinda con José Benjamín Bernal Cano y Patricia Bernal Cano, sur: 55.00 metros colinda con Lucio Bernal Cano, este: 23.40 metros colinda con calle Retorno Palomas, oeste: 8.00 y 27.50 metros colinda con José Benjamín Bernal Cano, la posesión que detento del inmueble de referencia es y ha sido en forma pública, continúa, pacífica y de buena fe, disfrutándolo de tal manera que ha sido conocido por los vecinos colindantes.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atzapán de Zaragoza, México, tres de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

249-A1.-9, 18 febrero y 1 marzo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 567/04, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DEL CARMEN BERNAL CANO, pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES

a).- La declaración de la usucapión que se ha consumado a favor de mi virtud de la posesión de la fracción de los lote 52 de la manzana XXIX ubicados en Retorno Palomas sin número, colonia Loma del Río, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México y de que he adquirido por ende la propiedad de dichos predios. b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente en términos del artículo 8.45 del Código Civil vigente como legítima dueña ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda aparece el lote 52 inscrito a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., y bajo partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera de 29 de noviembre de 1968 así como la inscripción a favor de la suscrita MARIA DEL CARMEN BERNAL CANO, una vez que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio cause ejecutoria y se cumpla con los requisitos de ley. Con una superficie de total 750.50 M2. y medidas y colindancias: al norte: 41.00 metros y colinda con Lucio Bernal Cano, al sur: 35.00

metros colinda con Rita María Bernal Cano, al oriente: 19.50 metros colinda con calle Retorno Palomas, al poniente: 20.00 metros colinda con barranca.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, así como en el boletín judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación. Se expide en Atzapán de Zaragoza, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

249-A1.-9, 18 febrero y 1 marzo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 568/04, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ANGELICA PINEDA HUERTA, pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES

a).- La declaración de la usucapión que se ha consumado a favor de mi virtud de la posesión de la fracción de los lotes 48 y 49 de la manzana XXIX ubicados en Retorno Palomas sin número, colonia Loma del Río, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México y de que he adquirido por ende la propiedad de dichos predios. b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente en términos del artículo 8.45 del Código Civil vigente como legítima dueña ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda aparecen los lotes 48 y 49 inscritos a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., volumen 103, libro primero, sección primera de 29 de noviembre de 1968 así como la inscripción a favor de la suscrita ANGELICA PINEDA HUERTA, una vez que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio cause ejecutoria y se cumpla con los requisitos de ley. Con una superficie de total 739.37 M2 y medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros y colinda con Ubaldo Bernal Cano, al sur: 11.30 metros colinda con Propiedad Particular, al oriente: 22.10 metros colinda con Retorno Palomas, al poniente: 46.00 metros colinda con barranca.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, así como en el boletín judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación. Se expide en Atzapán de Zaragoza, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

249-A1.-9, 18 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Que en los autos del expediente número 678/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PATRICIA BERNAL CANO, en su carácter de apoderado legal de UBALDO BERNAL CANO, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y MARIA DEL CARMEN DE LOS REMEDIOS EMA CANO CHAVARRIA. Por auto dictado en fecha cinco de enero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a favor de mi en virtud de la posesión de la fracción de los lotes 49 y 50 de la manzana XXIX, ubicado en Retorno Palomas sin número, colonia Lomas del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y de que he adquirido por ende la propiedad de dichos predios. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente en términos del artículo 8.45 del Código Civil vigente como legítima dueño ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda, aparecen los lotes 49 y 50 inscritos a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, del 29 de noviembre de 1968, así como la inscripción a favor del suscrito UBALDO BERNAL CANO, una vez que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio cause ejecutoria, y se cumple con los requisitos de ley, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 metros colinda con Rita María Bernal, al sur: 21.00 metros colinda con Angélica Pineda Huerta, al oriente: 23.50 metros colinda con Retorno Palomas y al poniente: 24.00 metros colinda con barranca, con una superficie total de 570.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, fijense además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a doce de enero del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

249-A1.-9, 18 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.
MARIA DEL CARMEN DE LOS REMEDIOS EMA CANO CHAVARRIA.

JOSE BENJAMIN BERNAL CANO, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 862/2004, juicio ordinario civil, usucapión demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapión, respecto de los lotes 55 y 62 de la manzana XXIX, ubicados en Retorno Palomas sin número, colonia Loma del Río, municipio Villa Nicolás Romero, Estado de México, y de que he adquirido la propiedad de dichos predios. b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente dichos lotes aparecen inscritos a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, del 29 de noviembre de 1968, y la inscripción a favor de JOSE BENJAMIN BERNAL CANO.

HECHOS

Con fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, celebré con la señora MARIA DEL CARMEN DE LOS REMEDIOS EMA CANO CHAVARRIA, la compraventa de los lotes 55 y 62 en el domicilio antes mencionado. II. Los lotes antes mencionados presentan la siguiente superficie: A).- El lote 55 tiene actualmente la siguiente superficie: 1622.00 metros cuadrados. B).- El lote número 62, tiene actualmente la superficie siguiente: 1250.00 metros cuadrados. III. La suma de la fracción de la superficie de los lotes 55 y 62 presentan una superficie total de 1359.70 m2 y colindancias siguientes: al norte: 55.00 metros colinda con Fernando Becerril, al sur: 17.55, 27.50 y 1.00 metros colinda con Concepción Bernal Cano, al oriente: 4.65, 8.45 y 7.40 metros colinda con paso a servidumbre y Patricia Bernal Cano, al poniente: 55.60 metros colinda con barranca. La posesión de dicho inmueble ha sido en forma pública, continúa; pacífica y de buena fe, y ha sido conocido por los vecinos colindantes. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

249-A1.-9, 18 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 570/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por RITA MARIA BERNAL CANO en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y MARIA DEL CARMEN DE LOS REMEDIOS EMA CANO CHAVARRIA en el que por auto de fecha cinco de enero del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a favor de mi en virtud de la posesión de la fracción de los lotes 50 y 51 de la manzana XXIX, ubicados en Retorno Palomas sin número, colonia Loma del Río, municipio Villa Nicolás Romero, Estado de México, y de que he adquirido por ende la propiedad de dichos predios. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente en términos del artículo 8.45 del Código Civil vigente como legítima dueña ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda, aparecen los lotes 50 y 51 inscritos a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera del 29 de noviembre de 1968, así como la inscripción a favor de la suscrita RITA MARIA BERNAL CANO una vez que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio cause ejecutoria, y se cumpla con los requisitos de ley. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía,

haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los once días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

249-A1.-9, 18 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACÉSE A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Que en los autos del expediente número 679/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUCIO BERNAL CANO en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. MARIA DEL CARMEN DE LOS REMEDIOS EMA CANO CHAVARRIA, en el que por auto dictado en fecha cinco de enero del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte codemandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a favor de mi en virtud de la posesión de la fracción de los lotes 53 y 54 de la manzana XXIX, ubicados en Retorno Palomas sin número, colonia Loma del Río, municipio Villa Nicolás Romero, Estado de México, y de que he adquirido por ende la propiedad de dichos predios, con una superficie de 1375.20 metros cuadrados. Al norte: 55.00 metros colinda con Concepción Bernal Cano, al sur: 41.00 metros colinda con María del Carmen Bernal Cano, al este: 27.30 metros colinda con Retorno Palomas, al oeste: 30.00 metros colinda con barranca. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalhepantla, de la resolución correspondiente en términos del artículo 8.45 del Código Civil vigente, como legítimo dueño ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda, aparecen los lotes 53 y 54 inscritos a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera del 29 de noviembre de 1968, así como la inscripción a favor de el suscrito LUCIO BERNAL CANO, una vez que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio cause ejecutoria, y se cumpla con los requisitos de ley. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, a doce de enero del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

249-A1.-9, 18 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Que en los autos del expediente número 745/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MAXIMINA OROZCO CEDILLO en contra de DOROTEO SANCHEZ MAYEN Y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Por auto dictado en fecha dieciocho de enero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a favor de mi en virtud de la posesión de la fracción de los lotes 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 4, 5 y 6 de la manzana XXIX, ubicados en calle Tórtolas sin número, colonia Loma del Río, municipio Villa Nicolás Romero, Estado de México, y de que he adquirido por ende la propiedad de dichos predios. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalhepantla, de la resolución correspondiente en términos del artículo 8.45 del Código Civil vigente como legítimo dueño ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda, aparecen los lotes 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 4, 5 y 6 inscritos a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, del 29 de noviembre de 1968, así como la inscripción a favor de la suscrita MÁXIMA OROZCO CEDILLO una vez que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio causa ejecutoria y se cumpla con los requisitos de ley. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieran. Asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinticinco de enero del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

249-A1.-9, 18 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LAURO DESALES ZAMORA, por su propio derecho bajo el expediente número 127/2005, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial respecto del inmueble ubicado en la calle Río Pachuca sin número en el barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.25 metros con Pedro Atayde, al sur: 10.25 metros con Lauro Desales González, al oriente: 9.30 metros con calle Río de Pachuca y al poniente: 9.30 metros con Lauro Desales González con superficie de 95.33 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los tres días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

250-A1.-9 y 14 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 429/2004-1.

SUCESION DE AURORA MORA MEDINA POR CONDUCTO DE INTERVENTOR JUDICIAL LICENCIADO MARTÍN CONTRERAS JUAREZ.

MARIA DEL CARMEN HERRERA MORA, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle de Alemania

número 54, manzana número 3, lote 39, de la colonia Olímpica II municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.45 metros con lote 38, al sur: 7.45 metros lineales con calle Alemania, al oriente: en 28.37 metros con lote 19 y al poniente: 28.35 metros lineales con lote 40 con una superficie de 212.03 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha dieciocho de noviembre de 1988, mediante contrato privado de compraventa que adquirió de la hoy demandada y que desde esa fecha he estado poseyendo y que desde hace más de cinco años vengo poseyendo el terreno mencionado como propietario, en forma continua, pacífica, ininterrumpida y de buena fe, pública. Se hace saber a la sucesión de AURORA MORA MEDINA POR CONDUCTO DE INTERVENTOR JUDICIAL LICENCIADO MARTÍN CONTRERAS JUAREZ, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro de febrero del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

251-A1.-9, 18 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO TRIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1004/2003.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de MANCILLA PEREZ ROBERTO Y ALICIA ACOSTA COPCA DE MANCILLA. La C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dicto un auto en sección de ejecución que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinticuatro de enero del año dos mil cinco. Agréguese a la sección de ejecución, el escrito de cuenta que suscribe la Licenciada NATALIA KIKUKO HARADA FURUNO, en su carácter de apoderada legal de la parte actora, personalidad que se encuentra debidamente acreditada en constancias de autos, a quien se le tiene por presentada haciendo las manifestaciones de referencia, como lo solicita se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber desahogado la vista ordenada respecto del dictamen pericial rendido por el perito designado en su rebeldía, por otra parte y atendiendo al estado procesal que guardan los presentes autos, con apoyo en lo previsto en el artículo 486 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas treinta minutos del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado que es el ubicado en Avenida Boulevard Coacalco, número doscientos tres, lote cuarenta y cinco, manzana doscientos veintinueve, sección Jardín, conocido también como "Las Plazas", del fraccionamiento Unidad Coacalco (Villa de las Flores), municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55710, precio de avalúo 578,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo, en consecuencia se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en la Tesorería del Distrito Federal, en el tablero de avisos del Juzgado y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término como lo previene el artículo 570 del Código de Procedimientos civiles, y en virtud que el inmueble embargado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para

que por su conducto se publiquen edictos en los términos antes precisados en el tablero de avisos del Juzgado de su localidad, en la oficina recaudadora de impuestos correspondiente en el periódico local que designe el Juez exhortado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, quien actúa ante la fe de su C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

252-A1.-9 y 21 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 09201, ANGEL BUENDIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texalpa", ubicado en Av. Baja California, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: siete metros con Pascual Pacheco, actualmente Esperanza Aries Pacheco; al sur: siete metros con Av. Baja California; al oriente: sesenta y un metros con Pedro Beganis Cortés, actualmente Pedro Bugarín Gutiérrez; al poniente: sesenta y un metros con Emiliano Sánchez Mendoza. Superficie aproximada de 427.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09202, MODESTO TECPAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacapa", ubicado en calle de Coahuila sin número de manzana, en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.00 m y colinda con propiedad privada; al sur: 23.00 m y colinda con Esteban Albirde; al oriente: 8.12 m y colinda con Marcos Sandoval; al poniente: 7.50 m y colinda con calle. Superficie aproximada de 173.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09203, JOSEFINA MALDONADO VDA. DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en calle Calvario, lote 4, manzana 1, de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con propiedad privada; al sur: 12.80 m y colinda con calle Calvario; al oriente: 15.30 m y colinda con Prolongación Calvario; al poniente: 19.70 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 217.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09204, VERONICA SANDOVAL LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "=====", ubicado en Callejón del Calvario, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.50 m con Víctor Guerrero; al sur: 15.00 m con Escuela; al oriente: 29.00 m con Escuela; al poniente: 29.00 m con Callejón del Calvario. Superficie aproximada de 485.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09205, HERMILO CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en actualmente calle San Antonio, lote 6, manzana 3, ubicado en el pueblo de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 7 Olivia Rincón; al sur: 15.00 m con lote 5 Oscar Rojas; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09206, SIXTO REBOLLEDO CASO SOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Retamatitla", ubicado en calle de por medio, actualmente calle Retamatitla, lote número 17, de la manzana 1 de la Colonia Ampliación San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con el lote No. 19; al sur: 18.00 m con el lote No. 15; al oriente: 8.00 m con calle pública; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09207, LUIS MARTIN ALVAREZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatmimilolpa", ubicado en actualmente calle Sinaloa, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 55.20 m con Pablo Sandoval; al sur: 24.45 m con calle; al oriente: 47.70 m con Ignacio Castillo; al poniente: 20.70 m con Jorge Cruz. Superficie aproximada de 679.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09208, BERNARDINO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huiscolotitla", ubicado en actualmente calle

Tamaulipas, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle; al sur: 10.00 m linda con Alfonso Flores, actualmente Carlos González A.; al oriente: 14.00 m linda con Magdalena Méndez, actualmente Eulalia Flores Cruz; al poniente: 14.00 m linda con Samuel Torres Gómez. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09209, RAUL PIÑON SALMERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "=====", ubicado en calle de Yucatán número 4, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.55 m y linda con Octaviano Piñón; al sur: 10.55 m y linda con calle Yucatán; al oriente: 14.25 m y linda con Jorge Romero; al poniente: 14.25 m y linda con Eliantemo Mundo. Superficie aproximada de 150.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09210, MARIA DEL CARMEN ORTEGA ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Miguel Alemán, actualmente calle Ignacio Allende, lote número 24, de la manzana número 6, en el Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con calle Miguel Alemán, actualmente calle Ignacio Allende; al oriente: 15.00 m con propiedad privada; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09211, FABIAN CEDILLO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huitznáhuac", ubicado en Av. Morelos esquina calle Palomas, en el Barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.20 m y colinda con Av. Morelos; al sur: 8.20 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 25.35 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 28.00 m y colinda con calle Las Palomas. Superficie aproximada de 205.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09212, FRUCTUOSO LOPEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac 11", ubicado en actualmente calle Miguel Hidalgo, lote

95, actualmente 14, de la manzana 9, actualmente 60, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Germán Castro López; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote 94, manzana 9, actualmente manzana 60; al poniente: 15.00 m con lote 96, manzana 9, actualmente manzana 60. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09213, MARGARITA SALDAÑA NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "====", ubicado en Av. Del Peñón s/n, esquina calle Independencia y calle Alamos, en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 37.50 m con Av. Del Peñón; al sur: 18.05 m con Benjamín M. Meléndez León; al sur: 19.60 m con Luisa Alvarez Bonilla; al oriente: 58.00 m con calle Independencia; al poniente: 48.50 m con calle Alamos; al poniente: 10.75 m con Benjamín M. Meléndez León. Superficie aproximada de 1,918.09 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09214, RUBEN JUAREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pantano o Llano", ubicado en Cerrada Primavera, lote 7, manzana 2, ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con Rancho Piedras Negras; al poniente: 8.00 m con calle. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09215, JULIAN HUERTA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Mariano Abasolo, lote 61, manzana 13, Barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.14 m y linda con propiedad privada; al sur: 09.75 m y linda con calle Mariano Abasolo; al oriente: 09.05 m y linda con propiedad privada; al poniente: 11.85 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 101.89 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de octubre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 03358/03, MARIA VIGUERAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ".....", ubicado en Cerrada Zacatecas, lote 5, de la manzana s/n, de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Manuel "N"; al sur: 11.00 m con Felipe Moreno Vázquez; al oriente: 11.00 m con Salvador González; al poniente: 11.00 m con C. la Garita. Superficie aproximada de 121.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo de 2003.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09726, RANULFO PANFILO VAZQUEZ BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en calle San Juan, lote número 4, de la manzana número 2, del Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 07.00 m con propiedad privada; al poniente: 07.00 m con calle San Juan. Superficie aproximada de 119.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09727, PALMIRA SANCHEZ MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tiapalcapa", ubicado en calle Tabasco, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.57 m con Escuela Secundaria; al sur: 11.40 m con calle Tabasco; al oriente: 57.60 m con propiedad privada; al poniente: 57.60 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 632.73 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09728, ESTHER RAMIREZ CASTILLO Y CONCEPCION ESTHER CONTRERAS R., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texcotitla", ubicado en calle Nayarit, lote número 2, de la manzana número 1 de la Colonia San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.30 m con lote No. 3; al sur: 12.30 m con lote No. 1; al oriente: 10.50 m con lote No. 2; al poniente: 10.00 m con calle Nayarit. Superficie aproximada de 125.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09729, DONACIANO RESENDIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rosario Segundo", ubicado en calle Guadalupe Victoria, manzana 7, lote 6, Barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m y colinda con Santiago Ortiz Juárez; al sur: 13.50 m y colinda con Hemión Rentería Murguía; al oriente: 12.70 m y colinda con Encarnación Buendía; al poniente: 12.70 m y colinda con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de 172.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09730, JOSE AGUILAR ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatoxca", ubicado en calle de los Obreros, lote 8, manzana 2, Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.95 m con la Sra. Luz María Alfaro; al sur: 11.95 m con calle Obreros; al oriente: 12.80 m con lote 9; al poniente: 12.80 m con lote 7. Superficie aproximada de 152.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09731, SIMON BRAVO TAMAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Anastasio Bustamante, manzana 08, lote 04, fracción 18, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con fracción 17; al sur: 8.00 m y linda con calle Anastasio Bustamante; al oriente: 15.00 m y linda con lote 05; al poniente: 15.00 m y linda con lote 03. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09732, JOSE RODEA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Jagüey", ubicado en actualmente Cerrada de Calle 26, en Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México,

mide y linda: al norte: 20.00 m con la Sra. Alejandra Castañeda; al sur: 22.10 m con el Sr. Pablo Nequiz, actualmente Marcelino Hernández; al oriente: 7.00 m con el Sr. Antonio Nequiz C.; al poniente: 7.00 m con Cda. 26, actualmente Cerrada de Calle 26. Superficie aproximada de 149.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 09733, RIGOBERTO PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Miguel Alemán esquina Av. Xochiaca, lote número uno, de la manzana número 5, de la Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.91 m con Av. Xochiaca; al sur: 13.73 m con calle s/n; al oriente: 18.50 m con Esteban Suárez Siles, actualmente Salvador Cruz Contreras; al poniente: 18.50 m con calle Miguel Alemán. Superficie aproximada de 264.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 17 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10122, LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ".....", ubicado en Primera Cerrada de Pino No. 7, Colonia Ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con Margarita Moreno Ramírez; al sur: 12.00 m y linda con Bernardo Nequiz; al oriente: 10.00 m y linda con Gregorio Buendía; al poniente: 10.00 m y linda con 1ª Cda. de Pino. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10123, PATRICIA REYES PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Santa", ubicado en actualmente calle Solidaridad, lote número 9, de la manzana número 6, en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 8; al sur: 16.00 m con lote 10; al oriente: 7.50 m con vía pública, actualmente calle Solidaridad; al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10124, ANA MORALES MATIAS, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado
".....", ubicado en calle Benito Juárez, lote 5, manzana 16,
Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México,
mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote
6; al oriente: 10.00 m con calle Benito Juárez; al poniente: 10.00
m con lote 15. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10125, LEOBARDO OLMOS GARCIA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado
"Taixco", ubicado en calle Jardines, en el Cerro de Xochiaca,
municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al
norte: 8.00 m con Luis García Vázquez, actualmente Antonio
Miranda Díaz; al sur: 8.00 m con calle Jardines; al oriente: 15.00
m con privada y Antonio Ramírez; al poniente: 15.00 m con predio
de José Flores, actualmente Ana Castro Olivares. Superficie
aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10126, JOSE ANTONIO GUALITO SANCHEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "La Copalera", ubicado en calle Fresno esquina calle
Olivos, lote número 40, manzana número 2, Barrio Santa María,
municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al
norte: 16.30 m con calle Fresno; al sur: 16.20 m con lote 39; al
oriente: 07.45 m con lote 20; al poniente: 06.46 m con calle
Olivos. Superficie aproximada de 141.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10127, PASCUALA GABRIEL HERNANDEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Metuzco", ubicado en calle Tamaulipas, lote número
06, de la manzana número 1, de la Colonia de San Agustín
Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y

linda: al norte: 9.20 m y linda con Mariano Sandoval y Nabor
Flores, actualmente Juan Antonio Jiménez; al sur: 9.20 m y linda
con calle Tamaulipas; al oriente: 13.90 m y linda con Catalina
Rubí M., actualmente Elena Rubí; al poniente: 13.70 m y linda
con Javier Llanos Rodríguez, actualmente Claudio Vázquez
Linares. Superficie aproximada de 126.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10128, SEBASTIAN CANDIDO SIXTO ALFARO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado ".....", ubicado en actualmente Cerrada de
Allende, lote 13, manzana 1, Colonia San Miguel, municipio de
Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y
linda con otra fracción; al sur: 8.00 m y linda con una calle,
actualmente Cerrada de Allende; al oriente: 15.00 m y linda con
otra fracción; al poniente: 15.00 m y linda con el lote No. 12.
Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10129, ARTURO AYALA TIRADO, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado
".....", ubicado en una calle Cerrada de Allende esquina una
calle Acuitlapilco, lote 1, manzana 1, Colonia "San Miguel
Acuitlapilco", municipio de Chimalhuacán, Estado de México,
mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con otra fracción; al sur: 8.00
m y linda con una calle Cerrada de Allende; al oriente: 15.00 m y
linda con lote No. 2; al poniente: 15.00 m y linda con una calle
Acuitlapilco. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10130, JORGE MENDOZA RAMIREZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La
Copalera", ubicado en actualmente calle Jacarandas, lote número
35, en la Loma del Cerro del Chimalhuachi, municipio de
Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m
con Manuel Rivas; al sur: 12.00 m con calle, actualmente calle
Jacarandas; al oriente: 15.00 m con lote treinta y seis; al
poniente: 15.00 m con lote treinta y cuatro. Superficie aproximada
de 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
480.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10131, MARGARITA GARCIA VALENTE, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado
".....", ubicado en calle Mariano Abasolo, manzana 8, lote 3,
fracción 13, Xaltipac, Barrio de San Lorenzo, municipio de
Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m
con terreno particular; al sur: 10.00 m con calle privada de por
medio, actualmente calle Mariano Abasolo; al oriente: 13.19 m
con lote 2; al poniente: 13.19 m con lote 4. Superficie aproximada
de 131.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre de 2004.-
Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
480.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 85/28/05, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE
MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el
inmueble ubicado en Calle 16 de Septiembre No. 816, Municipio
de Ixtapan de la Sal Distrito de Tenancingo mide y linda: Al Norte:
39.47 mts. Colinda con Calle 16 de Septiembre, Al Sur: 39.47
mts. Colinda con Sr. Liborio Serrano, Al Oriente: 44.90 mts.
Colinda con P.P. del C. Lauro Ayala, Al Poniente: 44.90 mts.
Colinda con P.P. del C. Cornelio Vergara, Superficie aproximada
de: 1,772.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, Méx., a 28 de enero de 2005.- El C. Registrador, Lic.
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
470.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 273/395/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO
DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el
inmueble ubicado en Calle S/N. De la Comunidad de Salitre
Palmarillos, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y
linda: Al Norte: 26.00 mts. Colinda con Escuela Vieja "Domingo
Palacios Campuzano", al sur: 39.00 mts. Colinda con Escuela
Primaria "Lic. Adolfo López Mateos", Al Oriente: 50.70 mts.
Colinda en dos líneas con propiedad de la Señora Ricarda
Jiménez Vda. De Palacios y Calle Sin Nombre, Al Poniente: 41.00
mts. Colinda con propiedad del Sr. Manuel Silva Palacios".
Superficie aproximada de: 1,233.31 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-
Sultepec, Méx., a 3 de Febrero de 2005.- El C. Registrador, Lic.
Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.
470.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 440/133/2004, INSTITUTO DE SALUD DEL
ESTADO DE MEXICO, CENTRO DE SALUD "SAN MIGUEL
IXTAPAN", promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el
inmueble ubicado en La Comunidad de San Miguel Ixtapan,
Municipio de Tejupilco, Méx., Distrito de Temascaltepec, México,
mide y linda: Al Norte: 28.30 metros colinda con propiedad del Sr.
Tomás Santos D., Al Sur: 5.30 metros colinda con propiedad del
Sr. Dionisio Calistro. Al Oriente: 45.00 metros colinda con
propiedad del Sr. Dionisio Calistro. Al Poniente: 38.50 metros
colinda con carretera Tejupilco-Amatepec. Superficie
Aproximada: 658.44 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, Méx., a tres de enero del 2005.- El C.
Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
470.-9, 14 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 2903/243/04, CLEOFAS ABUNDIS VILLEGAS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en pueblo de Santiago Tepalcapa, municipio de
Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y
linda: al norte: en 20.00 m con Ignacio Vallejo, al sur: en 20.00 m
con Avenida Jalisco, al oriente: en 12.50 m con Alberto Méndez,
al poniente: en 12.50 m con calle Miguel Hidalgo. Superficie
aproximada: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Cuautitlán, México, a 26 de enero del año 2005.-El Registrador
Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el
Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge
Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
243-A1.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 4149/737/04, MARIA CRISTINA HERNANDEZ
GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en paraje conocido "Ximilpa", municipio de
Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al
norte: en dos tramos, el primero: 24.70 m con propiedad de es o
fue Bruno Galindo, el segundo tramo de: 20.00 m con propiedad
de es o fue Lucía Cortés Silva, al sur: en dos tramos, el primero
de: 20.00 m con Francisco Saavedra Ortiz, el segundo de: 23.20
m con calle pública Reforma, al oriente: en dos tramos, el primero
de: 9.20 m con propiedad que fue de Lucía Cortés Silva, el
segundo de: 35.00 m con sucesión de Fausto Romero, al
poniente: en dos tramos, el primero de: 25.50 m con Ana Lilia
Cortés Urbán y el segundo de 20.00 m con Francisco Saavedra
Ortiz. Superficie aproximada: 1,367.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Cuautitlán, México, a 26 de enero del año 2005.-El Registrador
Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el
Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge
Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
243-A1.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 10336/965/04, VALLE COYOL ALFREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Planada, denominado "Solar Cruz del Rey", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 104.17 m con Erasto Casas Cruz, al sur: en tres tramos, el primero de: 37.16 m con calle Melchor Ocampo, el segundo en: 30.00 m con Tomás Aransolo Callejas y el tercero en 40.23 m con Reyna Cruz Sánchez, al oriente: en dos tramos: 14.93 m con es o fue Florencio Rojas y el segundo en 59.00 m con Tomás Aransolo Callejas, al poniente: en dos tramos, el primero en: 70.91 m con Miguel Mercado y el segundo en: 4.02 m con Tomás Aransolo Callejas. Superficie aproximada de: 3,812.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
243-A1.-9, 14 y 17 febrero.

Exp. 4251/745/04, PETRA JOSEFINA VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza número 30, Barrio San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.80 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 19.20 m con propiedad de la Sra. Esther Reyes Solano, al oriente: 45.80 m con fracciones: II, III y IV de la subdivisión, al poniente: 47.00 m con propiedad del Sr. Mateo Cortés. Superficie aproximada de: 977.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
243-A1.-9, 14 y 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumentos Públicos número 12' 041 y 12' 142 del volumen 252, ambos de fecha 20 de mayo del 2003, otorgados en el protocolo a mi cargo, se tuvo por RADICADA LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del matrimonio conformado por los hoy finados Señores ARISTEO BARRUETA MEDIOLA Y GUILLERMINA PERALTA PARRA DE BARRUETA. Acto en el cual el compareciente RAUL BARRUETA PERALTA e hijo de ambos, solicitó radicar la sucesión en comento y se le reconozca como HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA a bienes de las personas aquí señaladas. Manifestando en consecuencia que en su oportunidad procederá a formular los inventarios de los bienes de la Sucesión.

Cd. Nezahualcóyotl, México, a 20 de febrero del 2005.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

262-B1.-9 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 22,385 de fecha veintiséis de enero del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores DOLORES COVARRUBIAS COLORADO, ELIZABETH,

ERIKA, CARLOTA y VICTOR MANUEL de apellidos PEÑA COVARRUBIAS, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR PEÑA PEÑA, para lo cual, me exhibieron:

- 1.- Copia Certificada del acta de defunción del SEÑOR VICTOR PEÑA PEÑA.
- 2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora MARIA DOLORES COVARRUBIAS COLORADO.
- 3.- Copias certificadas en las actas de nacimiento de los señores ELIZABETH, ERIKA, CARLOTA y VICTOR MANUEL de apellidos PEÑA COVARRUBIAS, con las que acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 3 de febrero de 2005.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

468.-9 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NO. 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 35,506 del Volumen 656, de fecha 2 de febrero del año 2005, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor TOMAS BUENO DOTOR y de la señora BENITA LEON RUIZ, que otorgan los señores JACOBA FELIPA BUENO LEON, ELODIA LORENZA BUENO LEON y FELIPE BUENO LEON, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de los autores de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A 4 de febrero del 2005.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México).

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

478.- 9 y 18 febrero.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 11-A1, publicado los días 3, 12 y 21 de enero del año en curso, promovido por Francisco Rodríguez Rojas

DICE:

promovido por FRANCISCO ROJAS

DEBE DECIR:

promovido por FRANCISCO RODRIGUEZ ROJAS

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO

E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 11 de enero de 2005.

C.C. JORGE, LUCIA Y AMELIA DE
APELIDOS MATEO AVILA.
PRESENTES.

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Nulidad de Acta de Asamblea, que promueve en contra de Ustedes YOLANDA MATEO AVILA, dentro de la comunidad de SAN MIGUEL TENEXTEPEC, Municipio de AMANALCO DE BECERRA, Estado de México, en el expediente 821/04, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo cuatro de marzo de dos mil cinco a las doce horas, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Amanalco de Becerra, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

273.-26 enero y 9 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

El C. ESTEBAN PEREZ ESPINOSA, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 1, volumen 150, Libro Primero, Sección Primera; a favor del Fraccionamiento Azteca, sociedad anónima, respecto del lote de terreno número 8, manzana 216, de la calle Tenochtitlán, fraccionamiento Ciudad Azteca, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, México; con una superficie de 120.00 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 15.00 m. Con lote 7; Al Sur: 15.00 m. con lote 9; Al Oriente: 8.00 m. con lote 38; y Al Poniente: 8.00 m. con calle Tenochtitlán.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo a dos de febrero de dos mil cinco.

A T E N T A M E N T E

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

466.- 9, 14 y 17 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

El C. SALVADOR VENEGAS AVALOS, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 1, volumen 150, Libro Primero, Sección Primera; a favor del Fraccionamiento Azteca, sociedad anónima, respecto del lote de terreno número 41, manzana 620, de la calle Mayas, fraccionamiento Ciudad Azteca, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, México; con una superficie de 122.50 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 17.50 m. con lote 40; Al Sur: 17.50 m. con lote 42; Al Oriente: 7.00 m. con calle Mayas; y Al Poniente: 7.00 m. con lote 13.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo a dos de febrero de dos mil cinco.

A T E N T A M E N T E

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

467.- 9, 14 y 17 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Contraloría Interna



"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

EDICTO

SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14, 16, 19 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, 3, 15, 19 fracción XIII, 38 bis fracciones XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.3, 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 3, 106, 115, 123, 129, 132 fracción III, 130 y 137 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México 1, 2, 3 fracción 111, 42 fracción I, III, y XXII; 43, 48, 49, 51, 52, 54, 59, 60 63, 68, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario; artículos primero y cuarto fracción II del acuerdo por el cual se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicada en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Primero del acuerdo por el cual el C. Secretario delega facultades al C. Contralor Interno dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, por lo que el C. Contralor Interno acuerda con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se **NOTIFICA LA RESOLUCION DICTADA, en fecha cuatro de febrero del año dos mil cinco, en el expediente número MB/12/2004, por omisión en la presentación de la Manifestación de Bienes por Baja, en la que se impuso al C RAUL ROSAS ANDRES, la sanción pecuniaria, consistente en SESENTA DIAS DE SUELDO BASE PRESUPUESTAL, equivalente a la cantidad de \$18,914.20 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 20/100 M.N.) la sanción impuesta antes mencionadas es en base a lo preceptuado por el artículo 80 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, teniendo un término de 15 días hábiles para impugnar dicha resolución en términos de lo establecido por los artículos 139 y 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.**

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Metepec, Estado de México a los siete días del mes de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

C.P. ALEJANDRO TOLEDO ESCOBAR
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

471.- 9 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Contraloría Interna



"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

EDICTO

SE NOTIFICA GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3, 19 fracción IX y 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 2, 3 fracción VI, 42 fracciones I, II y XVII, 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 21 y 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veintisiete de enero del dos mil cuatro; 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha treinta de Septiembre del dos mil dos; 1 y 4 fracción II del Acuerdo por el que se establecen los Organos de Control Interno de las dependencias y Procuraduría General de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres (adicionado y reformado el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho); primero del acuerdo por el cual el C. Secretario delega facultades al C. Contralor Interno, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, por lo que el Contralor Interno acordó que en cumplimiento a lo que disponen los artículos 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **SE NOTIFICA A EL C. OCTAVIO ENRIQUE JURADO JUAREZ, EL DERECHO A DESAHOGAR GARANTIA DE AUDIENCIA PARA EL 18 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LAS 10:00 HORAS, en el expediente número MB/15/2004, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ubicadas en el Conjunto "SEDAGRO", Ex Rancho San Lorenzo Edificio principal, Domicilio conocido San Lorenzo Coacalco Metepec, Estado de México, debiendo comparecer por sí o por medio de abogado defensor, respecto a los hechos que se le atribuyen, en relación al incumplimiento de la obligación que impone el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por no haber presentado su Manifestación de Bienes por BAJA, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga en esta etapa procesal, y por satisfecha su garantía de audiencia, lo anterior, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.**

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Metepec, Estado de México; a los 7 días del mes de febrero del 2005.

ATENTAMENTE

C.P. ALEJANDRO TOLEDO ESCOBAR
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

472.- 9 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

El C. ANGEL HERNANDEZ SANCHEZ, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera; a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con Lote 13; SUR: 17.50 mts. Con lote 15; AL ORIENTE: 7.00 mts. Lote 42; AL PONIENTE: 7.00 mts. Con Calle Mixtecas; con una superficie de 122.50 m2.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación en el distrito judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo a dos de febrero del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

465.- 9, 14 y 17 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Contraloría Interna



EDICTO

SE NOTIFICA RESOLUCION. EXPEDIENTE C.I./SEDAGRO/M.B/01/2005.

C RAMON FORTUNATO GUTIERREZ CARRERA, con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 132 fracción III, 136 y 137 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3, 19 fracción IX y 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1.1, 1.3, 1.4, 1.5 fracción IX, 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 2, 3 fracción VI, 42 fracciones XIX, 63, 79 fracción II y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 21 y 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veintiseis de enero del dos mil cuatro; 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha treinta de Septiembre del dos mil dos; 1 y 4 fracción II del Acuerdo por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de la Administración Pública Estatal, publicado en "Gaceta de Gobierno" el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres (adicionado y reformado el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho); primero del acuerdo por el cual el C. Secretario delega facultades al C. Contralor Interno, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en "Gaceta de Gobierno" el día ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y en cumplimiento al Resolutivo Tercero, de la Resolución de fecha dos de febrero del dos mil cinco, emitida por el contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, del Gobierno del Estado de México, dentro del Procedimiento Disciplinario de carácter Patrimonial, número C.I./SEDAGRO/M.B./01/2005, con fundamento en el Artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, SE LE NOTIFICA, la Resolución de referencia, en la que, en el Resolutivo Segundo se resolvió como sigue: "... por lo que es acreedor a una sanción pecuniaria de sesenta días de sueldo base presupuestal que tenía asignado al momento de la irregularidad, que asciende a la cantidad de \$49,654.00 (cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), la que deberá cubrir ante la Caja General del Gobierno del Estado de México, dentro de los quince días hábiles contados a partir de que cause efectos de notificación con el apercibimiento de que de no hacerlo en un plazo señalado, se hará efectivo el apercibimiento indicado en el Considerando Cuarto de la presente Resolución". No omito hacer de su conocimiento, que, en contra de la presente resolución; Usted, tiene el derecho de interponer Recurso de Inconformidad ante esta Autoridad en términos de los Artículos 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 139 y 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, o bien, impugnar ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro de los quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos de Notificación.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta de Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Metepec. Estado de México; a los cuatro días del mes de febrero del 2005.

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO

C.P. ALEJANDRO TOLEDO ESCOBAR
(RUBRICA).

473.- 9 febrero.